



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 03/11, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE MARZO DE 2011.

ASISTENTES:

Del Grupo Popular:

- D^a Patricia Fernández López
- D. Pedro José Martínez Hernández
- D. Andrés Rodríguez Martínez
- D^a M^a Trinidad Gómez Medina
- D. Máximo Gomariz López
- D^a Rosario Navarro Guillén
- D. Jesús Anselmo García Campuzano
- D^a Fuensanta Cano Lifante
- D. Joaquín López Martínez

Del Grupo Socialista:

- D. Juan Pedro López Juárez
- D. Atilano Guillén Moreno
- D. Francisco Alcolea Atenza
- D. Joaquín Carmelo Gómez Guardiola

Del Grupo Izquierda Unida+Los

Verdes:

- D. Antonio Martínez Gómez
- D. Ángel Verdú Crevillén

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a veintiuno de marzo de dos mil once, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 09:08 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

No asiste D^a Mireia Pilar Ruiz Manresa, del Grupo Socialista, que justifica su ausencia.

Son asistidos por el Secretario del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES: 21.06.10, 10.12.10, 31.01.11 Y 28.02.11.
2. PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES DE CRÉDITO SOBRE EL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2011.
3. APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 PLAN PARCIAL "RESIDENCIAL CAÑADA DE LA MORRA NORTE".
4. RECURSO DEL GRUPO MUNICIPAL IU+LV CONTRA EL ACUERDO DE PLENO DE 31 DE ENERO DE 2011.
5. FIESTAS LOCALES PARA EL 2012.

6. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU+LV PARA QUE EL AYUNTAMIENTO INSTE AL GOBIERNO CENTRAL EL RESTABLECIMIENTO DE LOS 426 € DE AYUDA A LOS PARADOS DE LARGA DURACIÓN SIN SUBSIDIO.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES: 21.06.10, 10.12.10, 31.01.11 Y 28.02.11.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Presidencia pregunta a los miembros asistentes a la sesión, si desean formular alguna observación a las actas de la sesiones nº 09/10 y nº 17/10, celebradas por el Pleno del Ayuntamiento los días 21 de junio y 10 de diciembre de 2010, ambas con carácter extraordinario; y nº 01/11 y nº 02/11, celebradas por el Pleno del Ayuntamiento los días 31 de enero y 28 de febrero de 2011, con carácter ordinario y extraordinario, respectivamente.

En relación al acta nº 09/10, de 21 de junio de 2010, por **D. Antonio Martínez Gómez**, del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, se indican las siguientes correcciones:

- En la página 21, tercer párrafo, en la enumeración de medidas concretas:
 - Quinto epígrafe, donde dice: “...distribuciones financieras...”, debe decir: “...instituciones financieras...”.
 - Séptimo epígrafe, donde dice: “...bienes de consumo o de lujo...”, debe decir: “...bienes de consumo y de lujo...”.
 - Noveno epígrafe, donde dice: “...un fraude fiscal...”, debe decir: “...el fraude fiscal...”.
 - Duodécimo epígrafe, donde dice: “...la tasa TOVIN...”, debe decir: “...la tasa TOBIN...”.
- En la página 52, quinto párrafo, segunda línea, donde dice: “...un técnico del Parque...”, debe decir: “... un técnico...”.
- En la página 54, penúltimo párrafo, segunda línea, donde dice: “...que se puede hacer...”, debe decir: “...qué se puede hacer...”.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

A continuación, **D. Ángel Verdú Crevillén**, Concejal del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, muestra su desacuerdo con la redacción del sexto párrafo de la página 5, por lo que pide que se redacte de otra forma.

La Presidencia y el Sr. Secretario argumentan que ese párrafo forma parte de la intervención de la Sra. Gómez Medina, que no se ha pronunciado al respecto.

Finalmente, por el Sr. Alcalde-Presidente, **D. Manuel M. Sánchez Cervantes**, se señala que, en la página 42, penúltimo párrafo, última línea, donde dice: *"...Entonces, él los envió todos..."*, debe decir: *"...Entonces, él los envió todos al Pleno..."*.

No solicitando la palabra ningún miembro más de la Corporación, la Presidencia somete a votación el acta nº 09/10, de 21 de junio de 2010, que, con las observaciones indicadas, resulta aprobada por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión.

Por lo que al acta nº 17/10, de 10 de diciembre de 2010, se refiere, por **D. Joaquín C. Gómez Guardiola**, del Grupo Socialista, se puntualiza lo siguiente:

- En la página 21, cuarto párrafo, tercera línea, donde dice: *"...aunque penalmente no tenga infracción penal..."*, debe decir: *"...aunque penalmente no tenga infracción..."*.
- En la página 57, primer párrafo, primera línea, donde dice: *"...está redactado ante su aprobación..."*, debe decir: *"...está redactado antes de su aprobación..."*.
- En la página 59, primer párrafo, primera línea, donde dice: *"...Y tampoco está la respuesta..."*, debe decir: *"...Y tampoco está la propuesta..."*.

A continuación, por el **Sr. Martínez Gómez**, se comenta que:

- En la página 24, primer párrafo, antepenúltima línea, donde dice: *"...a mí lo que se me acusa, no de corrupción urbanística..."*, debe decir: *"...a mí de lo que se me acusa, no es de corrupción urbanística..."*.
- En esa misma página, mismo párrafo, penúltima línea, donde dice: *"... pero sus meteduras de pata le cuesta el dinero..."*, debe decir: *"... pero sus meteduras de pata le cuestan el dinero..."*.

- En esa misma página, segundo párrafo, donde dice: *"...Usted..."*, debe decir: *"...usted..."*. Y también donde dice: *"... pues cerca de 70.000 €..."*, debe decir: *"...hay una metedura de pata de cerca de 70.000 €..."*.
- En la página 26, tercer párrafo, cuarta línea, donde dice: *"...responsabilidad administrativo..."*, debe decir: *"...responsabilidad administrativa..."*.
- En la página 33, quinto párrafo, tercera línea, donde dice: *"...renunciar el complemento..."*, debe decir: *"...renunciar al complemento..."*.
- En la página 34, primer párrafo, segunda línea, donde dice: *"...Ese derecho al que yo hago uso..."*, debe decir: *"...Ese derecho del que yo hago uso..."*.
- En la página 65, tercer párrafo, última línea, donde dice: *"...se dijo que esto iba a ser para bienes..."*, debe decir: *"...se dijo que esto iba a ser para bien..."*.

En tercer lugar, por el **Sr. Verdú Crevillén**, se apunta que, en la página 51, primer párrafo, tercera línea, donde dice: *"...y sin producirse la instalación, lo que reprobamos..."*, debe decir: *"...y sin producirse la instalación, por lo que reprobamos..."*.

Seguidamente, por **D. Andrés Rodríguez Martínez**, del Grupo Popular, se hacen tres correcciones:

- En la página 15, primer párrafo, penúltima línea, donde dice: *"...porque está la caducidad del expediente y otra que es la prescripción..."*, debe decir: *"...porque una cosa es la caducidad del expediente, y otra la prescripción..."*.
- En esa misma página, tercer párrafo, segunda línea, donde dice: *"...que para esa pregunta solicitaría otro Pleno..."*, debe decir: *"...que para esa pregunta solicitaran otro Pleno..."*.
- En la página 47, tercer párrafo, segunda línea, donde dice: *"...los redactares de las peticiones..."*, debe decir: *"...los redactores de las peticiones..."*. Y en la última línea, donde dice: *"...los técnicos dice que..."*, debe decir: *"...los técnicos dicen que..."*.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Por último, por el **Sr. Alcalde-Presidente**, se alega que:

- En la página 10, primer párrafo, sexta línea, donde dice: *"...porque el Fiscal me dice que si que se te auto denunció..."*, debe decir: *"...porque el Fiscal me contesta a un escrito mío que no hay denuncia..."*.
- En la página 19, tercer párrafo, quinta línea, donde dice: *"...los técnicos municipales han informado como..."*, debe decir: *"...los técnicos municipales han informado cómo..."*.
- En la página 35, segundo párrafo, última línea, donde dice: *"...lo que dice el Sr. Interventor a hacerlas..."*, debe decir: *"...lo que dice el Sr. Interventor a resolverlas..."*.
- En la página 61, segundo párrafo, séptima línea, donde dice: *"...de otros proyectos, sino informó de éste..."*, debe decir: *"...de otros proyectos, si no informó de éste..."*

No solicitando la palabra ningún miembro más de la Corporación, la Presidencia somete a votación el acta nº 17/10, de 10 de diciembre de 2010, que, con las correcciones señaladas, resulta aprobada por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión.

En relación al acta nº 01/11, de 31 de enero de 2011, por el **Sr. Alcalde-Presidente**, se afirma que, en la página 37, sexto párrafo, antepenúltima línea, donde dice: *"...y haya que recortar..."*, debe decir: *"...y no haya que recortar..."*.

No solicitando la palabra ningún miembro más de la Corporación, la Presidencia somete a votación el acta nº 01/11, de 31 de enero de 2011, que, con esa observación, resulta aprobada por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión.

Finalmente, con relación al acta nº 02/11, de 28 de febrero de 2011, por **D. Atilano Guillén Moreno**, del Grupo Socialista, se indica que, en la página 9, segundo párrafo, primera línea, donde dice: *"...Asegura que faltan 1.84 metros de zona verde..."*, debe decir: *"...Asegura que faltan metros de zona verde..."*.

Por el **Sr. Martínez Gómez**, se pide que conste en acta, en su primera intervención, en la página 6, a partir de "...esta solución no es la idónea...", lo siguiente: *"...que pidió la atención no sólo del actual Concejal de Urbanismo, sino también de la actual portavoz popular, y posiblemente futura alcaldesa, porque al igual que el actual concejal recibió una herencia envenenada en este y otros asuntos, que no ha sabido resolver en estos cuatro años, pese a su buena intención, quien sea alcalde en los próximos cuatro años probablemente va a tener que dar la cara ante el Defensor del Pueblo y la Comunidad Autónoma, y tener que justificar la dilación de todo el proceso..."*.

Asimismo, pide que también conste en acta, en el párrafo siguiente, antes de "...Dice que tal vez hubo un tiempo...", lo siguiente: *"...Que se empieza de muy mala manera la solución..."*. Y en la segunda línea: *"...pero ahora esos técnicos parece ser que ya no se lo tragan todo..."*.

Prosigue diciendo, que también quiere que conste, a continuación, que se refirió a que: *"...los técnicos municipales empezaron diciendo que no era estructural, y después que era estructural, y que han dado cinco soluciones..."*.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, dirigiéndose al Sr. Martínez Gómez, le aclara que van a votar todas las rectificaciones que proceda, pero no nuevas redacciones del acta.

El **Sr. Martínez Gómez**, por su parte, alega que hay omisiones de mucho interés personal y político, y que hizo referencia expresa a que había que pedir responsabilidad a los técnicos municipales por sus gazapos.

Continúa diciendo, que en la página 7, segundo párrafo, penúltima línea, donde dice: *"...arquetas de las aceras..."*, debe decir: *"...arquetas de las aceras, lo cual puede ser un peligro, si algún joven que va a hacer botellón se lisiara..."*.

El **Sr. Secretario** le indica al Sr. Martínez Gómez que debe ser en la celebración de la sesión cuando uno exprese su deseo de que consten en acta las cosas que dice, no "a toro pasado".

El **Sr. Martínez Gómez** insiste en que para él es muy importante que consten en acta las cosas que está señalando.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Prosigue diciendo, que en esa misma página, al final del párrafo segundo, le gustaría que constara en acta que presentó a la Corporación los planos, aún sabiendo que el funcionario redactor del acta no tenía modo de saber que así fue.

También quiere que conste en acta, tanto en la página 6 como en la página 7, que al principio de su intervención, por razones que desconoce, abandonó la sala D^a Patricia Fernández, reincorporándose en el punto tercero.

Continúa señalando, que en el párrafo cuarto, al final, donde dice: *"...aunque no de cualquier modo..."*, debe decir: *"...aunque no se puede terminar de cualquier modo, habrá que terminarlo correctamente, ya es mucho ceder, y está dispuesto a hacerlo, con el tema de la rotonda..."*. Y en el párrafo sexto, al final, donde dice: *"...y que la nueva Corporación resuelva..."*, debe decir: *"...y que la nueva Corporación resuelva, porque espera que aunque gane el Partido Popular, vengan todos con un nuevo espíritu"*.

Y también, que en el último párrafo, al final, donde dice: *"...habrá que sacarla..."*, debe decir: *"... habrá que sacarla, porque si alguien se equivocó, habrá que rectificar el error"*.

En la página 10, al final del tercer párrafo, donde dice: *"...al Ayuntamiento..."*, debe decir: *"...al Ayuntamiento, y este recurso tuvo que hacer efecto y en Murcia no están por dar luz verde a cualquier chapuza."*

En la página 11, al final del primer párrafo, donde dice: *"...antes el Juez..."*, debe decir: *"...ante el Juez. Este mismo señor, el 14 y 19 de diciembre de 2005, dice lo contrario."* También en esa misma página, en el mismo párrafo, una línea antes, donde dice: *"...8 de octubre de 1998, y en sus declaraciones..."*, debe decir: *"...8 de octubre de 1998, registro de salida 357 de la Oficina Técnica, y en sus declaraciones..."*.

En el tercer párrafo de la página 11, en la segunda línea, donde dice: *"...de la redonda y de la primera manzana..."*, debe decir: *"...de la redonda, que se hizo fuera de ordenación, y de la primera manzana, que alguien movió..."*. Y también, donde dice: *"...dar una explicación..."*, debe decir: *"...dar una explicación de si los señores que están al otro lado del puente van a tener que devolver sus parcelas urbanas que se les ha entregado a este lado del puente..."*.

Estas son, termina diciendo, todas las erratas u omisiones que ha visto en este acta. Ahora bien, si la mayoría puede decidir que consten o no estas correcciones, allá su responsabilidad.

La Presidencia somete a votación las correcciones al acta apuntadas por el **Sr. Martínez Gómez**, que se desestiman con el voto a favor del Grupo Socialista (4) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2), ninguna abstención y el voto en contra del Grupo Popular (10).

La Presidencia comenta que, o bien se ponen todas las intervenciones textualmente, o bien se hace caso a los resúmenes de las mismas, con variaciones sólo si algo está mal.

Por el **Sr. Verdú Crevillén**, se señala que en la página 4, en el apartado II, donde dice: *"...SUSPENSIÓN DEL TRÁMITE DE PARA..."*, debe decir: *"...SUSPENSIÓN DEL TRÁMITE PARA..."*.

Por el **Sr. Alcalde-Presidente**, se indica que en la página 11, último párrafo, donde dice: *"...que todavía nadie, ni el Juzgado ni fuera de él..."*, debe decir: *"...que todavía nadie, ni en el Juzgado, ni fuera de él..."*.

No solicitando la palabra ningún miembro más de la Corporación, la Presidencia somete a votación el acta nº 02/11, de 28 de febrero de 2011, que, con las correcciones señaladas, desestimadas las propuestas por el Sr. Martínez Gómez, resulta aprobada con el voto favorable del Grupo Popular (10) y del Grupo Socialista (4), ninguna abstención y el voto en contra del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

2.- PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES DE CRÉDITO SOBRE EL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2011.

Se da cuenta, por el Sr. Secretario, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas e Interior de 18 de marzo de 2011.

La Intervención Municipal, y de acuerdo con la legislación vigente, informa:



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Primero: El Presupuesto para 2010, se encuentra prorrogado para 2011, desde el 01-01-2011.

Segundo: Sobre este Presupuesto prorrogado para 2011, pueden efectuarse las modificaciones presupuestarias necesarias, de acuerdo con la legislación vigente.

Ante la existencia de gastos sin consignación presupuestaria correspondientes a ejercicios anteriores, considerando que el crédito consignado en el vigente Presupuesto prorrogado de la Corporación para tales gastos es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de créditos en otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, es por ello que se hace precisa la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, así como la concesión de un crédito extraordinario.

El expediente de modificación de créditos sobre el Presupuesto prorrogado en vigor adopta las modalidades de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiados con bajas de otras aplicaciones presupuestarias, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplemento de Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
920.226.90	Administración General. REC de ejercicios anteriores	640.283,14
	TOTAL SUPLEMENTO	640.283,14

Crédito extraordinario

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
334.724	Transferencia consorcio para Museo Local	44.216,86
	TOTAL CRÉDITO	44.216,86

Por la Intervención Municipal con fecha 15 de marzo de 2011, se emite Informe favorable de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Toma la palabra el Concejal de Hacienda, **D. Joaquín López Martínez**, para explicar que se trata de dar solución administrativa al levantamiento de reparos. Se recoge el suplemento que se hace a la partida del REC, una partida que el anterior Interventor eliminó del Presupuesto erróneamente, y la relación de partidas que se aminoran para poder llevar a cabo estas modificaciones. Y se adjuntan también los informes de legislación y procedimiento de modificación de crédito, y el de estabilidad presupuestaria.

A continuación, por el Grupo Socialista, interviene el **Sr. Guillén Moreno**, que comenta que su Grupo no entiende porque se trae a Pleno la prórroga del Presupuesto de 2010, cuando a fecha de 01.01.11, si no hay otro presupuesto, se prorroga automáticamente el vigente, tal y como así consta en el informe del Sr. Interventor. Por ello, tal y como hizo en Comisión, solicita que este punto se desdoble en dos, anunciando que su Grupo no se va a pronunciar al respecto, con otro nuevo punto que sería la Modificación de Crédito sobre el Presupuesto prorrogado para 2011.

Hace uso de la palabra el **Sr. Secretario**, puntualizando que la redacción del punto del orden del día es la misma de la Comisión Informativa, pero lo que se vota es la modificación y el crédito extraordinario, porque el Presupuesto, por ley, está prorrogado, y no se vota.

El **Sr. Guillén Moreno** insiste en que se suprima del título del punto del orden del día, "prórroga del Presupuesto", que el Sr. Secretario confirma que está de más.

Continúa diciendo el Sr. Guillén Moreno que el Grupo Socialista está de acuerdo con la modificación del Presupuesto, a pesar de entender que el Presupuesto, en su redacción inicial, debía tener demasiadas presunciones, ya que las dos partidas principales que se aminoran son la de Seguridad Social del personal funcionario y laboral. De los 684.000 € que corresponden a la modificación, 400.000 € corresponden a la Seguridad Social.

Por otra parte, prosigue diciendo, su Grupo considera que algo debe estar mal, argumentando que la Seguridad Social va ligada directamente con las retribuciones del personal, y está entorno al 34% de los sueldos brutos del personal del Ayuntamiento; en este caso concreto, son el 50%., por lo que se deduce, que estas minoraciones no estén bien calculadas.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Pese a todo ello, anuncia que el Grupo Socialista va a votar a favor de la modificación, con la cautela expuesta.

Seguidamente, interviene el **Sr. Martínez Gómez**, del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, quien, por cuestión de orden, pregunta al Sr. Secretario si ha de abstenerse en este punto, dado que como ciudadano de este municipio paga impuestos, y estos pudieran ser utilizados para asfaltar calles.

Recuerda que su Grupo se abstuvo en Comisión Informativa, y salvo que se demuestre otra cosa, ahora su voto será contrario a la modificación.

Alega como razones de su posición, en primer lugar, el modo de plantear el punto de modo conjunto a la aprobación del Presupuesto, que no ha lugar, pero que en Comisión Informativa, el equipo de gobierno se negó a desdoblar, pese a que se trata de una errata que el Sr. Secretario ha reconocido.

El Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, continúa diciendo, se muestra contrario con este modo de hacer la transferencia de crédito el 21.03.11, porque denota una falta de previsión del equipo de gobierno, una vez inaugurado el Museo "a bombo y platillo", para la creación de una partida que había que tener prevista el 01.01.11, llevándola a cabo al día siguiente.

También considera una imprevisión inaceptable, que se diga que en 2010 había 400.000 € de más en la partida de la Seguridad Social. Como no cabe en su cabeza, pide una explicación.

Y por último, afirma que no dará un cheque en blanco al equipo de gobierno, que no se lo merece, en su opinión, por cuanto carecen de toda información al respecto de cómo está el Plan de Saneamiento; qué porcentaje se ha cobrado en concepto de cuotas de urbanización; porque no se traen a Pleno los informes trimestrales de las facturas pendientes de pago, tal y como establece la ley; y también porque tampoco se da cuenta del saldo actual de las cuentas bancarias, que explicaría dónde está el dinero de las subvenciones de la Comunidad Autónoma de obras como el Centro Social de El Otro Lao, la Escuela Infantil de La Algaida y el Teatro-Cine, y de las cuotas de urbanización.

Sin todos estos datos, concluye diciendo, su Grupo no apoyará la transferencia de crédito.

En su segunda intervención, el **Sr. López Martínez** aclara que no es el equipo de gobierno el responsable de la redacción del punto del orden del día, que así fue informado por el Sr. Interventor y que ya ha sido explicado por el Sr. Secretario.

En cuanto a las partidas que se aminoran, prosigue explicando, todas cumplen con la estabilidad presupuestaria y la legislación vigente, como así consta en el informe de Intervención, para hacer este tipo de transferencia. Se trata de partidas sobredimensionadas, no por quién hace la parte política del Presupuesto, sino por el técnico que entonces lo hizo.

Recuerda que a principios de 2010, ya se hizo una modificación de crédito de la partida de la Seguridad Social por importe de 200.000 €, para pagar unas facturas. Y a final de año, visto que aún sobraba dinero en esas partidas sobredimensionadas, procede esta modificación, con el informe favorable del Sr. Interventor, que no compromete el funcionamiento.

El resto de partidas, continúa diciendo, corresponde a los sueldos, ya que la estructura presupuestaria cambió en 2010, y no se creaban partidas conjuntas para los sueldos, sino que dentro de cada bloque presupuestario, dentro de sus subgrupos, se subdividían las partidas presupuestarias destinadas a sueldos. La reducción que se hace corresponde al 5% de bajada y al pago comprometido de unos atrasos en 2010, que en 2011 ya no hay que hacer.

Afirma que no hay nada raro en esta modificación presupuestaria, que hace el Sr. Interventor, no el Concejal de Hacienda.

Pregunta al Sr. Martínez Gómez si acaso está nervioso, porque así lo nota él, algo nervioso y algo tenso.

Dice que le hace gracia, a tenor de su intervención, y en relación con la nota de prensa del Partido Popular, que pida la dimisión urgente del Sr. Alcalde. Por la misma razón, también él podría pedir el cese inmediato del Concejal de Izquierda Unida a su Jefe de Murcia, por su imputación.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Reitera que se percibe el nerviosismo, el no saber estar o lo qué va a pasar, la obsesión con el Sr. Alcalde en estos cuatro años, que, en su opinión, roza lo personal; de ahí que se le lleve a juicio cada dos por tres, para intentar hacerle daño. Pero la Justicia, causa tras causa, las ha ido archivando.

Aclara que el equipo de gobierno no se cierra en banda, ni tampoco se ha reconocido ningún error. El Sr. Secretario ha explicado que el punto se podía haber redactado de otra forma, pero lo que se debate y se vota es la modificación presupuestaria, que la redacta el técnico. A diferencia de otros, su Grupo no interviene en la labor de los técnicos.

Indica también que el Museo se va a abrir con recursos previstos por el Ayuntamiento, sin necesidad de incrementar nada, salvo el pago de la luz, que estará en función del consumo. Los 44.000 €, corresponden a una partida que tenía que estar en 2010 y que el anterior Interventor, el Sr. Sanjuán, gran amigo y compañero los fines de semana del Sr. Martínez Gómez, con comunicación directa para saber por dónde anda el equipo de gobierno, se la cargó tajantemente, y hacía falta como parte de la aportación municipal de una subvención.

En cuanto a los informes trimestrales, las cuotas de urbanización y el Plan de Saneamiento, informa que el equipo de gobierno ha ordenado que se hagan. Al respecto, recuerda que también se habló de un plan ICO, que se han cargado y que ha dejado a las Entidades Locales en una situación muy comprometida.

A continuación, nuevamente hace uso de la palabra el **Sr. Guillén Moreno**, que dirigiéndose al Sr. López Martínez, con todo el respeto posible, le comenta que los puntos del orden del día no los redacta un técnico, de ahí la intransigencia de los miembros del equipo de gobierno en la Comisión Informativa de Hacienda, que no saben distinguir cuando hay un error, ni son capaces de recapacitar y decir si procede o no modificar algo, aunque se lo pida la oposición, como ha hecho el Sr. Secretario, con muy buen criterio.

Dice que las obviedades no se discuten, pero la fuerza de la mayoría que tiene el equipo de gobierno, le hace atropellar la legalidad, y que no se acepten errores. Esa es la prepotencia del equipo de gobierno, su proceder, incapaz de reconocer una equivocación, aunque se le esté avisando.

Recuerda que en Comisión Informativa, dijo: *"a no ser que haya alguna cosa que no queráis, esto no tiene que venir"*. Pero la intransigencia del Grupo Popular no permitió desdoblar el punto del orden del día, una discusión que entonces duró veinte minutos, y que hoy ha quedado resuelta en cinco, como corresponde, según ley.

Reitera que el orden del día no lo hace ningún funcionario, tiene entendido que lo hace el Sr. Alcalde, por lo que se podría haber subsanado en aquella Comisión, lo que demuestra que el equipo de gobierno utiliza el rodillo "con o sin razón".

Continúa diciendo, que se hacen muchas alusiones en tono jocoso a una persona (fines de semana, comunicaciones...) que no está aquí, y que lo que haga fuera de esta institución no les incumbe a ninguno. Cree que estas consideraciones deberían quedar al margen, porque se trata de un funcionario como otro cualquiera, que ha tenido su etapa en este Ayuntamiento, con sus luces y sus sombras.

Respecto a la transferencia de crédito, comenta que le es indiferente quien hiciera el Presupuesto. Se demuestra que el Presupuesto estaba mal calculado, y es el equipo de gobierno quien tiene que manejar ese Presupuesto, quien debe conocer a grandes rasgos lo más obvio.

Dice que no se le da la importancia que merece, a una desviación de 600.000 € en Seguridad Social, que evidencia que, o bien estaban mal los sueldos, o bien estaba mal la Seguridad Social.

Después de las modificaciones que se han hecho al Presupuesto de 2010, y sobre todo a la partida de Seguridad Social, tal como ha recordado el Concejal de Hacienda, se pregunta qué conlleva esto en el gasto relacionado directamente.

Reitera que el Grupo Socialista, una vez subsanado el punto del orden del día y eliminada la prórroga del presupuesto, lo que quiere que conste en acta, va a dar su conformidad a la modificación, porque entiende que si hay errores, hay que subsanarlos lo antes posible; y si este dinero inmovilizado no sirve para nada, sirva entonces para pagar a los proveedores que lo necesitan.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

El Sr. Martínez Gómez, por su parte, dice que, de todo lo que le ha llamado la atención, lo que más, y no es precisamente la afirmación del Sr. López Martínez sobre *"...su gran amigo y aliado de fines de semana..."*; y quiere que así conste en acta, es su comentario sobre que *"...el Museo se va a abrir..."*, cuando el Museo, para bien o para mal, está abierto.

Continúa diciéndole al Sr. Martínez López, que como Concejal de Hacienda que es desde hace ya meses, tenía que haber previsto esto, y no traerlo a finales del mes de marzo. Le pregunta cómo va a pagar los gastos del mes de marzo, si esto no está aprobado, si no está creada la partida, y si además habrá recurso al respecto, que tendrá que resolverse cuando proceda.

Insiste en que el equipo de gobierno carece de previsión, y se está hablando, mal que le pese, de "Prórroga del Presupuesto y Modificaciones de Crédito", tal y como así figuraba en el orden del día de la Comisión Informativa de Hacienda, que preside D^a Patricia Fernández López, encargada de elaborar ese orden del día, y que no hizo nada por cambiar lo que era un error; del mismo modo que el Sr. Alcalde hace el orden del día del Pleno, que también preside, que no ha sido modificado.

En su opinión, la aclaración del Sr. Secretario no es una rectificación del orden del día, por lo que va a hablar del Presupuesto, salvo que el Sr. Alcalde le diga lo contrario.

Dice que el equipo de gobierno, en el Presupuesto, crea una partida de Transferencia del Consorcio para Museo Local, por importe de 44.216,86 €, teniendo que explicar el destino de la misma. Recuerda que en Comisión Informativa su Grupo preguntó si el Museo era municipal, si era un Consorcio, su significado, si el personal iba a ser municipal, si con este importe se podía pagar el personal que precisa el Museo..., respondiendo que no era asunto de esa Comisión hablar del Museo. Insiste en la obligación del equipo de gobierno de explicarlo.

Al día de la fecha, prosigue diciendo, tiene entendido que el Museo es municipal, y pregunta si el personal va a ser municipal, si se han creado plazas, si con 44.000 € se va a poder mantener y llevar a cabo actividades en el Museo. Reitera una vez más la falta de previsión.

Añade también que echa en falta la presencia de los técnicos en las Comisiones Informativas, como hace años sucedía, para así sacar de dudas a los Grupos Municipales. Y debieran asistir, insiste, porque incluso cuando se hacían transferencias de crédito y se aprobaba el Presupuesto, los interventores estaban presentes en las sesiones de Pleno. Pregunta por qué no está presente el Sr. Interventor accidental.

Tiene la impresión, mientras no se demuestre lo contrario, de que el equipo de gobierno “desviste un santo para vestir otro santo”. Recuerda aquella partida de Thader TV por importe de la deuda que se le debía, unos trescientos mil euros, que se traspasó para tapar otros agujeros. Se teme que el equipo de gobierno ha optado por no pagarle a la Seguridad Social, para pagarles así a los proveedores. No se cree que haya un exceso de 400.000 € en esa partida del Presupuesto de 2010.

La Presidencia requiere al Sr. Martínez Gómez para que vaya terminando de forma inmediata.

Termina diciendo que no está de acuerdo con el alegato del Sr. Concejal de Hacienda respecto a la ley que entró en vigor en verano de 2010, no teniendo que cumplir la obligación de informar trimestralmente de la relación de facturas pendientes, porque no se ha cumplido la parte por la que se podían endeudar y recibir créditos. En su opinión, el equipo de gobierno no puede esgrimir ese argumento, ya que está obligado a facilitar esa relación de facturas en los plazos correspondientes, y a que se sepa con certeza lo que se debe actualmente en el Ayuntamiento; y no puede engañar ni a la oposición, ni al pueblo, y llegar al 22 de mayo como si no pasara nada.

Dirigiéndose al Sr. Alcalde, le pide que responda a todas sus cuestiones, también dónde está el dinero de la Comunidad Autónoma, y si está disponible para terminar las obras; cuestiones de mucho interés para su Grupo, porque quizás haya que devolver ese dinero, con sus intereses, pudiendo encontrarse en una situación muy complicada, en la próxima legislatura o en los próximos meses.

La Presidencia cede la palabra al **Sr. López Martínez**, que reconoce que el orden del día lo establece el Sr. Alcalde, pero no la redacción de los puntos, que la indican los técnicos.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Recuerda que la aclaración hecha por el Sr. Secretario, también se dijo en Comisión Informativa, porque no había trasfondo con la prórroga, porque la prórroga del Presupuesto era automática, y lo que se votaba era la Modificación.

Aclara que la consideración hacia el Sr. Sanjuán era a título personal, porque aquél realizó el Presupuesto. Asimismo, explica que son los técnicos quienes gestionan el Presupuesto: el técnico anterior sobredimensionó una partida, y el técnico actual informa que se puede llevar a cabo esta modificación.

Continúa diciendo, que no son 600.000 €, como ha manifestado el Sr. Guillén Moreno, son 200.000 € en el Presupuesto 2010, y 200.000 € en el Presupuesto 2011, es decir, 400.000 €, conforme consta en los informes.

Insiste en que es una consideración personal, que conste en acta, porque no tiene problema alguno con lo que ha dicho. Y respecto a su afirmación en futuro del Museo, dice que él no es tan "puntilloso", ni con las actas, ni con su forma de hablar, ni con la del Sr. Martínez Gómez, y cree que todos han entendido lo que ha querido decir.

En cuanto a la falta de previsión, indica que las cosas se hacen conforme los técnicos avanzan en su trabajo.

Se ha hecho alusión al ROF, prosigue diciendo, y éste también indica que cuando se tienen intereses personales, ni se puede participar en el debate, ni en la votación. Pide que no se aluda al ROF según interese.

Explica que los 44.000 € de la partida "Transferencia Consorcio para el Museo Local" no son para el funcionamiento del Museo, eso es una aportación de una subvención que tenía que estar, que el Sr. Sanjuán se cargó en el Presupuesto de 2010, y que tiene que estar, para la construcción del Museo. Y le parece curioso el interés que muestra el Sr. Martínez Gómez con el Museo, por eso le pregunta, a título personal, si acaso se quiere venir a Archena a trabajar, si tiene interés en la plaza.

Parece mentira, termina diciendo, que se entre en el detalle de asuntos tan absurdos como la redacción de un punto. No sabe si seguirán así, pero está convencido que en la oposición sí.

Antes de pasar a la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente**, a fin de aclarar algunas cuestiones, hace uso de la palabra.

Quiere que quede claro que el Ayuntamiento de Archena no le debe nada a la Seguridad Social, y se encuentra al corriente en todos sus pagos.

En cuanto al orden del día, continúa diciendo, la ley establece que lo forma el Alcalde, como también sucede con la Cuenta General y el Presupuesto; de ahí a llegar a pensar que se pone a redactar con su puño y letra el orden del día, es ridículo, como también lo es que se pone con la calculadora a hacer la Cuenta, o a calcular los pagos a la Seguridad Social de los sueldos cuando se aprueba el Presupuesto.

El funcionamiento es el siguiente: ordena al Sr. Secretario que convoque Pleno con la modificación de crédito, la modificación de La Morra, la moción de Izquierda Unida+Los Verdes sobre el PRODI y los festivos, conviniendo con el Sr. Interventor cómo redactar los puntos. A modo de ejemplo, dice que la cuestión política es que el Presidente del Gobierno diga "sí a la guerra", donde antes decía "no"; pero el momento en que el piloto español tira las bombas sobre Libia, es una cuestión técnica, aunque el Presidente haya aprobado la guerra. Y lo mismo pasa con el orden del día, que lo ordena el Sr. Alcalde, pero no redacta los puntos que se incluyen.

Y el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular (10) y del Grupo Socialista, ninguna abstención y el voto en contra del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2), **ACUERDA** aprobar el suplemento y crédito extraordinario que han quedado transcritos.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 1 PLAN PARCIAL "RESIDENCIAL CAÑADA DE LA MORRA NORTE".

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades de 25 de febrero de 2011.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Constan en el expediente, escrito de la Dirección General del Territorio y Vivienda, recibido el 18.01.2011, n.r.e.- 275, y los informes del Arquitecto Municipal de 23 de enero de 2011 y del Técnico de Administración General de 24 de febrero.

La Presidencia otorga la palabra al **Sr. Rodríguez Martínez**, que dice que la Comisión Informativa dictaminó favorablemente la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de La Morra Norte.

En ella, continúa explicando, a requerimiento de la Consejería, se recogen una serie de puntualizaciones de las que se dio cuenta en la Comisión, en relación a las plazas de aparcamiento, que pasa del 80% al 20%, y de unos retranqueos en la fachada principal del colegio, porque sólo afecta a la parcela dotacional.

Toma la palabra, por el Grupo Socialista, **D. Joaquín C. Gómez Guardiola**, que le pide al Sr. Alcalde, que no les meta a todos en el mismo saco con lo de la guerra: unos van con una resolución de la ONU, otros por poner los pies encima de una mesa.

Continúa diciendo que el Grupo Socialista siempre ha estado, y está, en contra de un colegio privado, pero esta modificación puntual contará con el apoyo de su Grupo si se aclaran ciertas dudas. A su entender, la solicitud la ha hecho la empresa COTYMUR, por lo que pide que se aclare si ha corrido con los gastos. Y en cuanto a la supresión del 80% de las plazas, quiere saber la repercusión que tendrá en el resto de la urbanización.

Está de acuerdo con los retranqueos y la altura, porque una vez hecho el colegio, lo que interesa es que reúna las mejores condiciones para su funcionamiento.

Seguidamente, por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, con el permiso de la Presidencia, el **Sr. Martínez Gómez**, en relación con la guerra, quiere exponer su posición, a la vista de las manifestaciones hechas por el Grupo Popular y el Grupo Socialista. Su Grupo, prosigue diciendo, es contrario al empleo de la fuerza pese a la Resolución de la Naciones Unidas, en Libia. No es el caso de Egipto, donde había manifestaciones pacíficas a favor de la democracia y la libertad.

Entiende que hay dos bandos bélicos armados, y que una parte de occidente, con el apoyo de Naciones Unidas, ha optado por uno de ellos.

Por coherencia, considera un disparate que se esté bombardeando a la población civil; otra cosa sería que se estuvieran bombardeando instalaciones militares y palacios presidenciales del Sr. Gadafi. Y su Grupo es contrario a que los conflictos se resuelvan con guerras, y a esta guerra en los términos en los que se inició.

En cuanto a la modificación puntual que se plantea, afirma que su Grupo es contrario a su aprobación definitiva, por dos razones:

- Porque esta empresa, cuando presentó su oferta y le fue adjudicada la parcela, conocía perfectamente las condiciones urbanísticas de la misma. Y el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes no entiende que se modifique "a la carta" esas condiciones urbanísticas, a conveniencia del adjudicatario.
- Porque el Ayuntamiento no responde convenientemente, según su opinión, al escrito del Director General del Territorio y de la Vivienda, que entra por Registro el 18.01.11, con n.r.e.- 275. Recuerda que en dicho escrito se hacían dos consideraciones: una, relativa a la justificación de las plazas de garaje, diciendo textualmente: *"...deberá ser la necesaria para satisfacer sus necesidades específicas, lo que debe motivarse adecuadamente..."*. Según su interpretación, si ese centro va a tener un número determinado de profesores, deberá tener el mismo número de plazas. Y no puede invocar la parte interesada, y el Ayuntamiento admitir, que como el Pedro Guillén tiene ocho plazas, de ochenta profesores, y el Vicente Medina diez plazas, de noventa profesores, este colegio tenga veinte, de cuarenta o sesenta. Y la otra, dirigida directamente al Sr. Alcalde de Archena, donde dice *"...por otra parte, advertida la ejecución del centro con licencia municipal, deberá justificarse que se cumplen las condiciones establecidas en el art. 81, y por remisión el art. 71 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en relación con la ejecución anticipada o simultánea al proyecto de urbanización, y de que se cumplen las garantías legales previstas en la ley..."*.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

El pasado 28.12.10, continúa explicando, la Dirección General del Territorio y Vivienda, requiere al Ayuntamiento que justifique el inicio de unas obras sin estar adjudicadas las obras de urbanización, tal y como su Grupo ha denunciado en Urbanismo, justificación que dice no haber visto en el texto. Se pregunta cómo el Ayuntamiento va a ir contra sus propios actos, de la concesión de la licencia de esa manera, y con el apoyo de los técnicos.

Y el equipo de gobierno, prosigue su exposición, "a ver si cuela, que como antes se lo tragaban todo, a ver si siguen tragándose todo". Y en su opinión, puede que antes los técnicos de Murcia se lo tragaran todo, por exceso de trabajo; pero ahora, que llegan menos cambios y modificaciones de normas, están más puntillosos, admitiendo lo que es admisible, y rechazando lo que no lo es.

Por tanto, termina diciendo, la propuesta de modificación del Plan Parcial en su versión de septiembre de 2010, es la misma que la de enero de 2011, con respecto al retranqueo, la altura y las plazas de garaje; no se modifica nada el texto, se justifica de modo que no se sustenta, a su entender, al invocar que los institutos viejos no cumplen con las plazas de garaje. Cree que no hay que atenerse a la legislación general al respecto, sino a lo que obliga la normativa específica del Plan Parcial de La Morra.

Izquierda Unida+Los Verdes entiende que no se puede modificar a la carta, a petición del particular, las condiciones de la parcela, que conocía perfectamente, y por consiguiente, no podía exigir el cambio.

En turno de réplica, el **Sr. Rodríguez Martínez** le indica al Sr. Gómez Guardiola que los proyectos y la modificación los lleva a cabo un técnico privado, pero se tramita todo a través de la Oficina Técnica Municipal, que le da el visto bueno, una vez cumplidos todos los requisitos legales, y se traslada a la Consejería para su aprobación.

No existe repercusión alguna para la urbanización, continúa explicando. Es una parcela dotacional y sólo le afecta a ella. En cuanto a la altura, no es significativa, aumenta únicamente dos metros, de diez pasas a doce. Dice que un edificio de tres plantas, sólo para establecer los conductos de aire, de aire acondicionado y de renovación de ese aire, se necesita 70 ó 50 centímetros que sobrepasan la altura permitida.

Respecto a la intervención del Sr. Martínez Gómez, dice que de la guerra no habla, porque él sí estuvo en la mili, aunque no pegó ningún tiro, algo de lo que se alegra. Prosigue diciéndole que siempre anda en el mismo sentido, con las anteojeras puestas, sin modificación alguna en su comportamiento personal. Le aclara que la Consejería ha pedido la justificación de las plazas, que ha sido enviada. Y en cuanto a las necesidades específicas, dice que si por cada 100 m. hay una plaza de garaje, si hay 10.000 m, habría 100 plazas de garaje, y más que un colegio sería un parking, y en lugar de niños se meterían coches.

Continúa diciéndole, que aparte de sus múltiples títulos académicos (arquitecto, ingeniero, abogado, notario, interventor...), tal vez tenga también relación con la educación (maestro), porque a instancia de la propia Consejería de Educación, se han sacado de todos los colegios, públicos, privados o concertados, todos los vehículos, dejando sólo una parte muy pequeña. Se hacen inspecciones periódicas de seguridad en los centros educativos, con simulacros en los que participa el personal técnico relacionado con ella, que considera que en los mismos debe haber el menor número de vehículos posible. Y en Archena concretamente, en todos los colegios de primaria, han desaparecido todos los vehículos, que antes de metían. Sirva como ejemplo el colegio de Ntra. Sra. de la Fuensanta, donde antes todos los coches se metían en el patio, y ahora no hay ninguno; o el Instituto Pedro Guillén, donde sólo quedan ocho.

Si esa proporcionalidad existiera con respecto a las Normas vigentes de 2001, desde entonces han pasado 10 años, y en este periodo las cosas han cambiado. Pero parece que el Sr. Martínez Gómez se quedó parado en el siglo pasado, con las esparteñas, y las sandalias para los domingos. Y ya en el siglo XXI, hay cosas que antes se hacían y ahora no, aunque haya una norma que diga que debe haber un nº determinado de plazas, que no se corresponde con los criterios de seguridad. Pregunta cuántas plazas se han creado en el Colegio Río Segura, y responde que ninguna.

En cuanto a los escritos, le aclara al Concejal de Izquierda Unida+Los Verdes, que todos han sido contestados al día de la fecha, incluso el del día del 28.12.10, y éste.

Como contrarréplica, el **Sr. Gómez Guardiola** comenta que todas las correcciones se podían haber evitado, si se hubiera llevado a cabo el Plan General de Ordenación Urbana.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Ha quedado en el aire que se ha dado respuesta a todos los escritos, por lo que supone que también al art. 81 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, prosigue diciendo, pero no consta en la documentación facilitada.

Manifiesta su conformidad con sacar los vehículos de los centros, que haya amplitud y no problemas, así como la justificación de los técnicos. Pero insiste en que falta documentación que justifique los escritos.

Por todo ello, anuncia que el Grupo Socialista votará a favor de la modificación, con independencia de su posición contraria al colegio privado.

Inicia su segunda intervención el **Sr. Martínez Gómez**, preguntando al Sr. Concejal de Urbanismo, si acaso está nervioso. Le asegura que no se va a meter con él a nivel personal, pero sí aprovechará la ocasión para criticar su nefasta gestión política, que podría justificarse porque cuatro años pasan sin darse uno cuenta.

Pero sin duda alguna, continúa diciendo, lo único que éste ha hecho en cuatro años, ha sido solventar de muy mala manera, aquella herencia envenenada que le dejó la anterior Corporación; en cuatro años, ha realizado una labor que deja mucho que desear, y cita varias actuaciones urbanísticas: el cambio de NN. SS. en el Balneario, para arreglar una concesión de licencias que según la D.G. de Urbanismo no eran correctas; el Estudio de Detalle del Hotel Hyltor, que se aprobó antes de la entrada en vigor del Texto Refundido; el cambio de NN. SS. en el Polígono Industrial, sacando los terrenos de la familia del Concejal D. Pedro José Martínez, que eran industriales, y poniéndolos como rústicos. Es decir, ese es su haber en cuatro años, y cobrando lo que ha estado cobrando: primero, 800 €, y ahora, 750 €.

Continúa diciendo, que el Plan Parcial de "La Morra Norte" establece una serie de limitaciones que hay que cumplir, y la empresa de Cieza debía haber sabido cuales eran las condiciones urbanísticas y no pedir después que se cambien.

Señala que las Normas decían una plaza de aparcamiento por cada 100 m2 construidos, y ustedes quieren que se pase a 500 m2, y el Director General dice que sean los necesarios para cubrir las necesidades específicas, y si va a tener el colegio 50 profesores, tendrían que tener 50 plazas, pero ustedes dan por bueno que se creen 17 plazas.

Prosigue diciendo, que el Concejal de Urbanismo, al sacar las plazas de aparcamiento de los profesores a la calle, está en el siglo XIX, y lo moderno es crear plazas de garaje en los edificios.

Asegura que el Grupo Popular, ve la paja en el ojo ajeno y no ve la viga en el propio, y lo dice con respecto a los comentarios sobre su imputación por una serie de cuestiones de opinión, mientras el Sr. Alcalde ha estado imputado por cuestiones más serias como son el urbanismo de Archena, y si yo tengo que dimitir también lo tendría que hacer el Sr. Alcalde, y si yo me tengo que abstener en el expediente de la UA-17, en la que lo que se cambió fue la zona verde, de titularidad pública, y la zona de un vial, con más razón se debería haber abstenido el Sr. Alcalde, pues con el cambio de la UA-17, se pretenden legalizar unas situaciones supuestamente ilegales, que se cometieron durante el mandato del Sr. Alcalde, porque la redonda se hizo fuera de ordenación con conocimiento del Sr. Alcalde, según dijo él mismo aquí en el Pleno –“yo dije que se hiciera, pero no que se invadiera ningún solar”- y esa manzana se desvía hacia el río y la torre eléctrica se pone con licencia del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde pide al Sr. Martínez Gómez que vaya terminando y que se ciña al punto del orden del día.

Concluye el Sr. Martínez Gómez, diciendo que el Grupo Popular ve la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio, y hasta ven las sandalias que no llevo.

El **Sr. Rodríguez Martínez**, Concejal de Urbanismo, indica que no quiere entrar en cuestiones personales, y que si él alude a la forma de vestir del Sr. Martínez Gómez, es porque él alude a su forma de vestir, ya que dijo que fue con corbata a la inauguración del Museo Local.

Continúa el Sr. Rodríguez Martínez, diciendo que el Sr. Martínez Gómez no hace sino denunciar, y cita los casos de la c/ Juez García Vizcaíno, Hotel Hyltor, el Balneario, La Capellanía..., que fueron denunciados por él.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Prosigue el Sr. Rodríguez Martínez diciendo que el Alcalde estuvo imputado pero le archivaron la querrela, mientras que su imputación todavía está por decidir.

Contesta al Sr. Gómez Guardiola, diciendo que los escritos se contestan, y están para que se pueda ver.

Señala que el Sr. Martínez Gómez siempre pide que se dejen las cosas sobre la mesa o las denuncia, y además mientes pues ha dicho que ya no van los técnicos a las Comisiones Informativas, en Urbanismo van los técnicos siempre que lo hemos pedido, para aclarar alguna cuestión que no podía aclarar, y eso se sigue haciendo.

Termina indicando que el Sr. Martínez Gómez es patético y que espera que el pueblo le pague por lo que hace.

El **Sr. Alcalde**, responde al Sr. Gómez Guardiola diciéndole que están en contra del colegio concertado hasta que cambien de opinión como en tantas otras cosas, y así el Presidente del Gobierno dijo que no se bajarían las pensiones y se han bajado, y estáis en contra del Colegio concertado, pero vais a privatizar las Cajas de Ahorro, y decís que estabais en contra de la guerra, y aquí me dijo "asesino", un compañero vuestro, por algo semejante a la guerra de ahora, de Libia.

Continúa diciendo que la parcela en que está el colegio concertado está urbanizada, pues tiene luz, agua, aceras, etc., luego cumple la legislación, y es una parcela de equipamiento, que no tiene que pagar gastos de urbanización, y además está el interés general de que exista un colegio donde vayan los niños archeneros.

Prosigue que IU+LV está en contra de todo, de colegios, de puentes, de redondas, de museos, de todo.

Y con respecto a la abstención a que ha hecho referencia el Sr. Martínez Gómez, indica que si él ha hecho referencia a los terrenos del padre del Concejal D. Pedro José Martínez, y si por terrenos de su padre se tenía que abstener, pues terrenos propiedad del Sr. Martínez Gómez, con mayor motivo, se tendría que abstener, y es más, no tenía que haber debatido, y no debía haber estado presente

en este salón, y además en ocasiones anteriores Ud. se abstuvo, ya que en el último pleno que se habló de esa modificación puntual Ud. se abstuvo.

Termina diciendo que se han archivado entorno a 25 denuncias suyas, y debía ser menos hipócrita, políticamente hablando, cuando pide la dimisión de las personas imputadas, y cuando está Ud. imputado no dimite.

Finaliza preguntando: ¿si Ud. en lugar de imputado está acusado va Ud. a dimitir?

Y el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 47.2.II) de la Ley 7/85, con los votos a favor del Grupo Popular (10) y del Grupo Socialista (4), ninguna abstención y el voto en contra del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación nº 1 del Plan Parcial “Cañada de la Morra Norte”, una vez incorporadas las consideraciones realizadas por la Dirección General del Territorio y Vivienda de la CARM.

SEGUNDO.- Remitir el Plan Parcial aprobado y copia del expediente completo a la Dirección General del Territorio y Vivienda para su conocimiento y efectos oportunos, notificándose a todos los interesados que consten en el expediente (art. 140 TRLSRM).

4.- RECURSO DEL GRUPO MUNICIPAL IU+LV CONTRA EL ACUERDO DE PLENO DE 31 DE ENERO DE 2011.

Se da cuenta, por el Sr. Secretario del dictamen de de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas e Interior de 18 de marzo de 2011.

D. Antonio Martínez Gómez presenta recurso de reposición, contra el acuerdo de Pleno de 31 de enero de 2011, mediante escrito con n.r.e.- 856.

Por el Sr. Secretario, se emite informe con fecha 15 de marzo de 2011, que copiado literalmente dice:



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

ASUNTO: RECURSO CONTRA EL ACUERDO DE REDUCCIÓN DE RETRIBUCIONES DEL PLENO DE 31 DE ENERO DE 2011

LEGISLACIÓN: LEY 7/85, DE BRL, ART. 75.

INFORME

Por D. Antonio Martínez Concejal de IU-LV, se presenta recurso de reposición contra el acuerdo de pleno de 31 de enero de 2011, mediante escrito n.r.e.- 856, de 11 de febrero, por lo que el mismo se presenta dentro del plazo establecido.

En dicho acuerdo se acordó reducir las retribuciones de los corporativos lo que es conforme con la capacidad de autoorganización de la Corporación.

Asimismo, no contradice lo dispuesto en el artículo 75 de la LBRL, que indica:

Artículo 75.

1.- Los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2.- Los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda salvo lo dispuesto en el artículo anterior. Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones.

Los miembros de las Corporaciones locales que sean personal de las Administraciones públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes solamente podrán percibir retribuciones por su dedicación parcial a sus funciones fuera de su jornada en sus respectivos centros de trabajo, en los términos señalados en el artículo 5 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado sexto del presente artículo.

3.- Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma.

4.- Los miembros de las Corporaciones locales percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el pleno corporativo.

5.- Las Corporaciones locales consignarán en sus presupuestos las retribuciones, indemnizaciones y asistencias a que se hace referencia en los cuatro números anteriores, dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. Deberán publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

CONCLUSIÓN:

La reducción de las retribuciones aprobada no se opone a la legislación vigente, por lo cual procede rechazar el recurso, encuadrándose este acuerdo dentro de las facultades de autoorganización de la Corporación.

En este punto, se incorpora al debate D^a Rosario Navarro Guillén, del Grupo Popular.

Interviene el **Sr. Martínez Gómez**, e indica que su recurso se fundamenta en que el acuerdo que se adoptó carecía de los preceptivos informes de Secretaría e Intervención, además de la presunta arbitrariedad del acuerdo, ya que se bajaba



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

más a unos concejales que a otros, bajando más a los concejales de la oposición.

Dice que habría que bajar el mismo porcentaje a todos los concejales, y señala otras medidas de ahorro como pasar de siete concejales liberados a dos, o renunciar los concejales liberados al seguro privado de ASISA, o aparcar el coche oficial que utiliza el Sr. Alcalde en el garaje municipal.

Continúa el Sr. Martínez Gómez señalando que su recurso es informado por el Sr. Secretario, y que él entiende que lo hace de una forma genérica, sin entrar en el fondo del asunto.

Prosigue indicando, que el acuerdo del 31 de enero no es firme hasta que no se resuelva el recurso, y por lo tanto, que se apliquen los sueldos que había hasta el día de hoy, es decir, los sueldos que había hasta el 31 de enero, aún a riesgo de que se me llame "pesetero", como se hizo en Comisión Informativa, por reclamar 50 €, por la Sra. Concejala y portavoz del Grupo Popular, que se estuvo beneficiando del seguro privado de ASISA desde noviembre de 2007 a diciembre de 2008, en que la Junta de Gobierno acordó dar de alta en ASISA a los concejales. Y todo por reclamar algo que creo legal, que es que no se aplique la rebaja hasta que se resuelva el recurso.

Me parece un despropósito que me llame a mi "pesetero" esta señora, que tendría que devolver el dinero de lo pagado por el Ayuntamiento, entre noviembre de 2007 y diciembre de 2008, que debe estar entre los 400 ó 500 euros.

El **Sr. Guillén Moreno**, del Grupo Socialista, interviene para manifestar, en primer lugar, que efectivamente al Sr. Alcalde le hicieron una crítica, y esa persona fue juzgada, pero detrás de esa persona no había ninguna organización política, como quedó demostrado en la sentencia que sólo condenó a esa persona.

Continúa diciendo que el Grupo Popular también debe estar cabreado con su jefe, pues exige al Gobierno central control presupuestario para las Comunidades y los Ayuntamientos, y esa exigencia lleva menos financiación para Comunidades y Ayuntamientos, y por otra parte se lamenta de que el Gobierno central le ha dejado de ingresar un millón y medio de euros.

Continúa diciendo, en cuanto al recurso, que están de acuerdo en cuanto al fondo con el mismo, porque la reducción de los sueldos que se hizo, fue arbitraria, y así lo dijimos en Pleno, pero la apoyamos porque las arcas municipales necesitan no sólo esta rebaja, sino muchas cosas más, pues el Ayuntamiento debe mucho dinero a muchas empresas, y que causan despidos y situaciones de insolvencia en las mismas.

Indica que la aportación de los concejales de la oposición es mayor que la de los concejales liberados, y aunque ellos no han recurrido pues votaron a favor, no dejarán de estar de acuerdo con lo que el Grupo IU+LV demanda.

Prosigue diciendo, que a la vista del informe del Secretario, cree que no pueden ser siempre iguales las cantidades que se cobren por los concejales, sino que tienen que ser por asistencias efectivas a los órganos de la Corporación, y eso lo deberíamos corregir, si no se ajusta a la legalidad.

D. Joaquín López, Concejale de Hacienda, dice que va a ser breve, y señala que la reducción efectuada no se opone a la legislación vigente, por lo que procede rechazar el recurso, al estar este acuerdo dentro de las facultades de autoorganización de la Corporación, como indica el informe del Secretario.

Continúa diciendo, que en cuanto a la forma de cobrar los concejales, se reflejan en las Bases del Presupuesto, que están informadas por la Intervención, no teniendo nada más que decir.

El **Sr. Martínez Gómez**, comienza pidiendo que se le aclare si deben abstenerse los concejales en un tema como éste, que supone bajarse el sueldo, o cuando fijan el sueldo en el Presupuesto, en las cantidades que se quiera, y sin embargo, según el Alcalde, yo incurro en causa de abstención cuando se modifica la zona verde o el vial de la UA-17, que no son de mi propiedad, por tener un solar en esa Unidad de Actuación, que no se ve afectado en nada, y sigue con las mismas condiciones urbanísticas que tenía, y además que yo voté en contra, no siendo además mi voto determinante para definir el sentido del acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Continúa diciendo, que hubo un trío de las Azores, y ahora en París, con referencia a la guerra de Libia, con Sarkozy, se ha repetido lo mismo que se hizo con la guerra de Irak.

Dice que al igual que la población civil de Irak sufrió las consecuencias de la guerra, y todo fue por el petróleo, ahora la impresión que da, es que los buitres carroñeros del mundo van a por Libia, y también ahora con el apoyo del Partido Popular, aunque ahora le restriegue al Partido Socialista su postura actual frente a la que tuvo en la guerra de Irak.

Dice que el Secretario, no dice en su informe si al bajar el sueldo de los concejales, es preceptivo el informe del Secretario y del Interventor, pues se está modificando el presupuesto, y él cree que hacían falta esos informes, y por ello el acuerdo podía ser nulo de pleno derecho.

Continúa diciendo que si en 2007 el equipo de gobierno estableció unas liberaciones y sus sueldos, que es lo que ha cambiado para que el 31 de enero, a unos nos rebajen el 17% y a otros el 5%; lo justo sería bajar en un mismo porcentaje para todos.

En cuanto a lo que ha planteado el Sr. Guillén Moreno, de si debemos tener los concejales una retribución fija o por asistencias a los órganos de gobierno, el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes ha venido defendiendo en los últimos presupuestos que no debe haber un fijo.

El Sr. Martínez Gómez indica que procedería cambiar la Base del Presupuesto que prevé una cantidad fija para cada concejal y sustituirla por una cantidad en función de las asistencias reales de los concejales a los Plenos y Comisiones, e indica que esta posición también la defendía el anterior Interventor, "el proscrito", "el vilipendiado", cuando se dio cuenta, y también el Secretario viene a decir lo mismo en su informe, y creo que se le debería hacer caso al Sr. Secretario, ahora que queremos aguantar hasta el verano, pues podemos aguantar y la próxima Corporación ya dirá lo que crea oportuno.

El **Sr. Guillén Moreno**, sobre la guerra, indica que se está ejecutando un mandato de la ONU, y que el Sr. Llamazares también estuvo de acuerdo con lo de

Bosnia.

Continúa diciendo que la rebaja en los sueldos de los concejales no ha sido justa, porque los concejales del Grupo Popular, en su conjunto, recibían más de 6.000 € mensuales antes de la medida, y ahora recibirán 475 € menos; y los concejales de la oposición no llegamos a percibir 2.100 €, y ahora recibirán 350 € menos. Y esto no es equitativo, ni coherente, ni justo. Es decir, el ahorro en total va a ser unos 800 € mensuales, y el 40% de ese ahorro va a cargo de los 7 concejales de la oposición, que perciben menos de 2.100 € al mes.

Indica que estaba de acuerdo en bajar los sueldos, pero que esta rebaja debía ser lineal, todos en la misma proporción. Por lo tanto, nosotros apoyaremos el recurso de Izquierda Unida+Los Verdes, porque en el fondo estamos de acuerdo con él.

El **Sr. López Martínez**, indica que las Bases del Presupuesto fueron informadas favorablemente por el Sr. Interventor al que se ha hecho mención, y le indica al Sr. Guillén Moreno que las cuentas que él ha dado no son correctas.

El **Sr. Martínez Gómez**, del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, indica que se está debatiendo un recurso sobre la bajada de los sueldos, y ello lleva a retomar el Pleno del 31 de enero, aunque tengamos las de perder, nos queda el derecho al pataleo, porque solo somos dos concejales, porque no se al final que votará el Partido Socialista, porque en el Pleno anterior estaban en contra de la bajada y después votaron a favor, y ahora han dicho que están a favor del recurso, pero no se si lo votarán a favor.

El Sr. Martínez Gómez se refiere al tema de la guerra de Libia, y al tema de los daños colaterales en las guerras, recordando la guerra de Irak, y los niños y población civil muerta en aquel conflicto armado. Indica que la Comunidad Internacional está apoyando a uno de los dos bandos enfrentados en Libia, y que quizá este bando lleve razón, pero que a él se le ponen los pelos de punta al pensar en las consecuencias de esta guerra sobre la población civil, e indica que él está claramente en contra de esta guerra.

Continúa el Sr. Martínez Gómez diciendo que el Grupo Socialista pide que se aplique una bajada justa, pero el problema es que el equipo de gobierno y su jefe de filas, que manda mucho por lo menos hasta mayo, y quizás después de mayo



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

también, opina que él en una hora trabaja más que todos los concejales de la oposición juntos en un mes, pues supongo que en su mentalidad cobramos demasiado, porque pagarnos para hacer denuncias debe ser muy gordo, porque como parece que pagan de su bolsillo, y así se rebaja a la oposición un 17%, y a ellos un 5%.

Continúa preguntando al Sr. Secretario, si debe abstenerse en este recurso, y si debía haberse abstenido en el Pleno anterior cuando se votó una modificación de la UA-17. Indica que el Sr. Secretario, a consulta personal suya, y anteriormente de un compañero, le respondió que no tenía porqué abstenerse en el tema de la UA-17, siempre que no afectara a su solar. Yo entendí que fue eso lo que me dijo, y pide que conste en acta esta cuestión.

Prosigue el Sr. Martínez Gómez, diciendo que a él se le llamó "pesetero" en Comisión, por parte de la Sra. Fernández López, por devolver 50 €, portavoz municipal silenciosa, que apenas interviene para nada, y futura alcaldesa si la vota el pueblo. Pues si yo soy "pesetero" por pedir que se me devuelvan 50 €, porque creo que no ha entrado en vigor el acuerdo plenario de rebaja de sueldos hasta el día de hoy, usted será "pesetera" por los 400, 300 ó 250 €, que tendría que devolver por lo pagado por el Ayuntamiento entre los meses de noviembre de 2007 y diciembre de 2008, en que la Junta de Gobierno acuerda que se pueden dar de alta en ASISA los concejales, en esos 13 meses en que usted estuvo, al menos, en una situación anómala, usted debería devolver ese dinero, pero que conste que usted no es "pesetera", el "pesetero" soy yo por 50 €.

El **Sr. Alcalde** le indica al Sr. Guillén Moreno, con respecto a la guerra, que ha dicho que está de acuerdo con ella, y el Sr. Alcalde dice que no tiene nada que decir al respecto.

Con respecto al tema de cobrar por asistencias, indica que no ha habido ningún Interventor que se haya opuesto a este sistema, y que fue propuesto por la Intervención Municipal cuando él estaba en la oposición, y se lleva haciendo así entorno a los 18 ó 19 años. Dice que se está haciendo legalmente, y que, en todo caso, la próxima Corporación decida cómo lo quiere hacer.

Continúa diciéndole al Sr. Guillén Moreno, que la denuncia fue hecha a título personal, pero fue defendida por la abogada del Partido Socialista, esposa de un

alto cargo de la "judicatura regional".

Prosigue diciéndole al Sr. Guillén Moreno, que ellos están de acuerdo con su jefe, en cuanto que hay que exigir control a las CC. AA. y a los Ayuntamientos, pero ustedes lo han incumplido todo con respecto al tema de la financiación local, y así hace referencia a la noticia del pasado 18 de marzo, en la que se señala que el Gobierno aparca la Ley de Gobierno Local, hasta después de las elecciones; ese es su incumplimiento, pues ustedes prometieron una Ley de financiación de las entidades locales, y el Gobierno anunció en Navidad que se aprobaría en marzo, y ahora dicen que para la próxima legislatura. Nosotros no tenemos queja de nuestro dirigente, y ustedes lo que pasa es que han perdido toda la esperanza con el suyo.

Se refiere a continuación al Sr. Martínez Gómez, indicando que no tienen ningún inconveniente en que conste en acta que el Sr. Secretario no ha informado sobre su deber o no de abstenerse en el anterior Pleno, porque no tiene nada que ver con este Pleno. Indica que ha habido una nota informativa del Partido Popular en la que solicita su dimisión por haber intervenido en el Pleno pasado, cuando no lo tenía que haber hecho, pues entendemos que usted tiene intereses personales en esa Unidad de Actuación.

Prosigue diciendo que cada vez que el Sr. Secretario o los técnicos informan en sentido contrario a lo que usted quiere, usted se enfada, y la realidad es que usted ha presentado un recurso para no perder 50 € mensuales, y esa es la realidad, y si eso es ser "pesetero", pues usted mismo lo ha dicho.

Finalmente aquí hay dos propuestas, ustedes han propuesto una bajada de un tanto por ciento y nosotros una bajada lineal, y se han bajado las asistencias a las Comisiones y a los Plenos, porque antes había 6 Comisiones y ahora hay 3, y en base a esa bajada de asistencias el Partido Popular ha propuesto una bajada lineal de 50 € por concejal.

Se dirige al Sr. Martínez Gómez para decirle que lo que él dijo, fue que él trabajaba más en un día que el Sr. Martínez Gómez en un mes, y me refería a usted en concreto, no me refería a nadie más.

Continúa refiriéndose a las denuncias del Sr. Martínez Gómez, diciéndole que tiene todo el derecho a discrepar, y a votar en contra del puente, del colegio



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

concertado, del museo, del club de tenis, etc., pero lo que usted ha hecho es denunciar penalmente, usted ha ido a acabar con el Alcalde en la cárcel, y más de 25 denuncias en las que usted acusaba de delitos se han archivado, y usted debería pedir perdón, pues usted ha acusado al Alcalde, a algunos concejales y también a técnicos de cometer delitos, que es diferente a criticar, o a poner en vía administrativa una vía alternativa a lo que se plantea.

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista (4) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2), ninguna abstención y el voto en contra del Grupo Popular (10), **ACUERDA** rechazar dicho recurso con base en el informe que ha quedado transcrito, y que sirve de motivación a este acuerdo.

5.- FIESTAS LOCALES PARA EL 2012.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas e Interior de 18 de marzo de 2011, y de la propuesta de la Alcaldía sobre las Fiestas Locales para el año 2012.

El **Sr. Alcalde** indica que siempre se han propuesto como fiestas locales, el día del Polvorín y el Corpus Christi, y cuando el primero ha caído en sábado o domingo, se ha cambiado por el día de San Antón.

Y como el año próximo, el día del Polvorín cae en sábado, se propone como fiesta local el día de San Antón, que se celebra el 17 de enero.

El **Sr. López Juárez**, por el Grupo Socialista, indica que están de acuerdo con la propuesta.

Por parte del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, el **Sr. Martínez Gómez**, indica que están conformes con la propuesta.

Y el Ayuntamiento Pleno, por la unanimidad de los 16 concejales presentes en la sesión, de los 17 que de derecho forman la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar como Fiestas Locales para el año 2012, los días 17 de enero (Festividad de San Antón) y 7 de junio (Festividad del Corpus Christi).

SEGUNDO.- Que se notifique a la Dirección General de Trabajo de la CARM.

6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU+LV PARA QUE EL AYUNTAMIENTO INSTE AL GOBIERNO CENTRAL EL RESTABLECIMIENTO DE LOS 426 € DE AYUDA A LOS PARADOS DE LARGA DURACIÓN SIN SUBSIDIO.

Se da cuenta, por el Sr. Secretario, del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades de 25 de febrero de 2011.

En dicha Comisión se aprobó una enmienda a la totalidad del Grupo Popular, que copiada literalmente dice:

Patricia Fernández López, como Portavoz del Grupo Municipal Popular, presenta una enmienda de sustitución con los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar al Gobierno la prórroga del PRODI mediante la iniciativa legal oportuna, en tanto en cuanto apruebe medidas de políticas activas que faciliten la formación con práctica retribuida de las personas sin ningún tipo de subsidio.

2.- Instar al Gobierno a desarrollar las políticas de certificación de las cualificaciones profesionales, con el fin de que la formación con prácticas laborales retribuidas que realicen los desempleados sin ningún tipo de subsidio, puedan tener una certificación oficial.

3.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Economía y Hacienda, y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

El **Sr. Verdú Crevillén**, del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, indica que su moción tenía sentido cuando se presentó el 13 de enero de 2011, porque la segunda prórroga del plan PRODI estaba a punto de caducar, y se debía haber debatido en el Pleno Ordinario del mes de enero, ahora esta ayuda del plan PRODI ha sido sustituida por el plan PREPARA, por tanto no tiene sentido que se debata ahora esta moción, aunque señala que desconocía que se hubiera hecho una propuesta alternativa por el Partido Popular, y habían preparado una moción alternativa, en la que proponían sustituir las ayudas del plan PRODI, por las del plan PREPARA, y que esta se mantenga en el tiempo hasta que las altas cifras del paro no bajen.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

El **Sr. López Juárez**, del Grupo Socialista, indica que cree que lo que procedería es retirar la moción, porque está fuera de tiempo y porque no ha lugar lo que pide la moción, y tampoco procede lo que pide el Grupo Popular, ya que ya están contempladas en el nuevo plan que aprobó el Gobierno el 1 de febrero, y que se publicaron en el día 16, por lo tanto entiende que lo más coherente sería retirar la moción.

El **Sr. Martínez Hernández**, indica que ellos presentaron una moción alternativa a la de Izquierda Unida+Los Verdes, y creen que no se está fuera de plazo para solicitar que se continúe con las ayudas del PRODI, y tampoco están de acuerdo con que las ayudas que se han aprobado sean una sustitución del PRODI, y por eso vamos a mantener la moción.

Señala que en Comisión no se debatió la moción porque el Sr. Martínez Gómez dijo que como era una moción de su compañero, el Sr. Verdú Crevillén, no tenía ni idea de lo que tenía que decir, es decir, que como no era cuestión de urbanismo, no le importaba, y me lo acaba de demostrar, pues ni siquiera te ha dicho que presentamos una moción alternativa.

El **Sr. Verdú Crevillén**, del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, indica que su moción se presentó en tiempo y forma, con fecha de registro del 13 de enero de 2011, y sí tiene sentido con la salvedades que ha hecho, e iba encaminada a que las ayudas del PRODI que acababan en febrero, continuaran hasta que fuera necesario, es decir, hasta que las elevadas cifras del paro se mantuvieran, por tanto indica, nosotros hacemos una enmienda a la totalidad de la moción, y a continuación da lectura a dicha enmienda, señalando que ya no se refiere a las ayudas del PRODI, sino al plan PREPARA y que supone 26 € menos.

Señala que su enmienda podría complementarse con la presentada por el Partido Popular y podría ser una moción conjunta.

El **Sr. López Juárez**, del Grupo Socialista, comienza diciéndole al Alcalde, que reprueba que le llamaran "asesino" en este pleno, y lo reprobó en su día, y en cuanto a los abogados, recuerda que un abogado del Ayuntamiento también defendió a una concejala del Ayuntamiento, y dice que los abogados defienden a quienes los contratan.

Continúa diciendo que no sabe de qué moción están hablando, ya que tiene una moción presentada el 13 de enero, y entiende que esta fuera de lugar, ya que el subsidio para desempleados, el llamado PRODI, acabó en febrero de 2011, y después se ha aprobado otro proyecto de ayuda que facilita cobertura a las personas que han terminado la prestación por desempleo, y va dirigida a las personas que no han ganado 468 € al mes durante 2009, y quieran entrar en un itinerario activo de inversión laboral, y entró en vigor el 16 de febrero y es muy parecido al PRODI, aunque el nuevo es más completo y viene a cubrir algunas lagunas que el PRODI no contemplaba.

Señala que la moción del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes que propone que se prorroguen las ayudas del PRODI ya se ha llevado a cabo con el nuevo proyecto, y nosotros votaremos que sí, pero señalamos que acabadas las ayudas del PRODI se han creado otras, que son mejores y más completas por el Gobierno, y que votaran a favor, pero que consideran que están fuera de lugar porque las medidas del Gobierno ya cumplen con lo que se solicita.

El **Sr. Martínez Hernández**, del Grupo Popular, indica que su Grupo pretende que las ayudas del PRODI no desaparezcan, y señala que las nuevas ayudas propuestas por el Gobierno, sólo afectan a unas ochenta mil personas, cuando las anteriores beneficiaban a más de doscientas mil, hay más de 120.000 personas que no van a percibir ninguna ayuda con el nuevo plan, y ustedes dicen que esta ayuda es mejor y más completa, cuando los beneficios son de 120.000 personas menos.

Continúa diciendo que lo que hay que dar a la gente es trabajo, y que el Gobierno debe crear trabajo, pues la gente antes que un subsidio lo que quiere es trabajo, y que espera que los españoles no olviden los puestos de trabajo perdidos a la hora de votar.

El **Sr. Verdú Crevillén**, señala que cree que están fuera de lugar los comentarios hechos por el portavoz popular, sobre su compañero en el tema de la Comisión Informativa, y que su moción no debía haber ido a Comisión de Urbanismo, sino a la Bienestar Social, y señala que una serie de asuntos los han tenido ocupados en Madrid, y no han podido hablar del tema.

Y con respecto al **Sr. López Juárez**, del Grupo Socialista, indica que la moción debía haber venido al Pleno Ordinario del mes de enero, pues tuvo entrada



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

en el Registro el 13 de enero, pues se refería a la caducidad de estas ayudas, que finalizaban en febrero.

Continúa diciendo que cree que es compatible su moción modificada con la propuesta que hizo el Partido Popular en Comisión Informativa.

El Grupo Izquierda Unida+Los Verdes presenta en el Pleno una enmienda a la totalidad de la aprobada en Comisión Informativa, que, sometida a votación, se rechaza con los votos a favor del Grupo Socialista (4) y del Grupo Izquierda Unida (2), ninguna abstención y el voto en contra del Grupo Popular (10).

Y el Ayuntamiento Pleno, por la unanimidad de los 16 concejales presentes en la sesión, de los 17 que de derecho forman la Corporación, **ACUERDA** aprobar la moción del Grupo Popular que ha quedado transcrita.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 12:18 horas del día 21 de marzo, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

El Alcalde

El Secretario